



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022

En Puno, siendo las once horas con veintidós minutos del día once de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

INFORMES:

PEDIDOS:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Contrato de Docentes y Convenios.
3. Aprobación de Reconocimiento de Doctor Honoris Causa al Ex Presidente de la República del Estado Plurinacional de Bolivia.
4. Autorización de viaje al exterior del Rector a la UNAM México, del 23 Al 27 de noviembre del 2022, para participar en la Cumbre de Talento en Tecnología de la Información y las Comunicaciones-Huawei.
5. Aprobación del Reglamento y Cronograma del Concurso de Cátedras.
6. Autorización de matrícula extemporánea en el II semestre del año académico 2022.
7. Aprobación de Currículos y ampliación de vigencia de Currículos de Estudio.
8. Aprobación de renuncia de docentes de la UNA.
9. Autorización para otorgar beca de estudiantes en el CEPREUNA.
10. Aprobación de Creación del Instituto de Investigación en SMART GRID, ENERGÍA Y AUTOMATIZACIÓN (IISGEA), adscrita a la Facultad de FIMEES.
11. Aprobación del Reglamento de Servicio de Biblioteca Especializada de la Facultad de Medicina Humana.
12. Aprobación del Reglamento de Uso de Laboratorios de la Facultad de Medicina Humana.
13. Aprobación del Reglamento de Internado Médico de la Facultad de Medicina Humana.
14. Aprobación de Modificación N°01 del Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNA EN LA LOCALIDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.
15. Aprobación de Liquidación Físico Financiera del Servicio: "MEJORAMIENTO DEL MÓDULO EXPERIMENTAL ECOEFICIENTE DE VIVIENDA PARA TURISMO RURAL VIVENCIAL ATUNCOLLA".
16. Ratificación de Resoluciones Rectorales N°2498 y 2499-2022-R-UNA.

RECURSO DE APELACIÓN:

17. VICTOR CORNEJO APAZA; (Documento de Sanción N°003-2022-0S/RR.HH-UNA-PUNO), impone sanción de suspensión sin goce de haber por 365 días, por falta de carácter disciplinario.
18. ADOLFO DEL CONDOR Y CONDORI, (Formulario de queja administrativa contra efectos de tramitación solicitud del 21-03-2022).

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL(e): Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Ordinario, convocado para el día de hoy viernes 11 de noviembre de 2022.

SECRETARIA GENERAL (e): Indica que se remitió el acta de consejo universitario extraordinario del 13 de octubre del 2022, a los correos de los miembros de Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

MIEMBRO GRADUADO: Referente al acta de la anterior sesión de Consejo Universitario, se aprobó la Comisión de Cátedra, donde su persona como miembro graduado solicitó la inclusión del compañero Junior Umpire, como miembro graduado para que participe de esta comisión; sin embargo, no se le convocó, no se le invitó para hacer la juramentación correspondiente, por lo que solicita que se haga la adenda correspondiente para que el graduado Junior sea parte de la comisión de Cátedra.

SEÑOR RECTOR: Indica que eso se verá en su debido punto y pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación del acta mencionada.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ratificación del acta de consejo universitario extraordinario del 13 de octubre del 2022.

INFORMES:

SEÑOR RECTOR: Informa lo siguiente:

- Referente al curso de SUNEDU, desarrollado el día de ayer sobre procedimiento y orientación de registro de grados y títulos, con la presencia de la Dra. Jessica Rojas, la jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, ha participado el personal de la Unidad de Grados y Títulos de la UNA, el responsable de la Oficina de Registro y Archivo Académico y también el personal de la Universidad Nacional de Juliaca, el personal de la Universidad Amazónica de Madre de Dios, los responsables de grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y el director de la Escuela de Posgrado y como son tiempos de mejora e innovación, la UNA debería de modificar el reglamento de grados y títulos para que se tenga un reglamento ágil, eficiente para que los egresados puedan optar el grado académico de bachiller, título profesional y grados académicos de Maestro y Doctor. Igualmente



informa que a partir de diciembre, se innovará los títulos profesionales a expedir en la universidad en físico y digital, en formato A3, ya que se ha recibido varios reclamos, por lo que la entrega de los títulos profesionales, grados académicos de maestro y doctor será en formato A3.

- Referente a la carta que ha llegado a la Universidad, donde ANUP, ASUP y la FENDUP está invitando a una reunión a las autoridades de la universidad y también a los dirigentes de la FENDUP a una reunión con el Presidente de la República en el Palacio de Gobierno el día lunes 14 de noviembre, la agenda a tratar es las demandas presupuestales y salariales y el cumplimiento de la ley 31520; en ese sentido, sería bueno tomar un acuerdo para respaldar esta medida de lucha de los docentes, por sus justas reivindicaciones, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario para que pueda respaldar esta medida de lucha de nuestro docentes.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó respaldar la medida de lucha de los docentes.

- Referente a los memoriales recibidos en Rectorado, uno de los memoriales llegado el día 3 de noviembre que los docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias alcanzan, mostrando su malestar y descontento, mencionan que rechazan la observación en el parte de asistencia de los docentes, de igual forma menciona lo mismo en los otros memoriales de otras facultades; asimismo, indica que se ha emitido un oficio de recursos humanos a los decanos en donde se le comunica el cambio del registro de asistencia de docentes con firma de siete a nueve hora el ingreso, hora de salida dieciocho horas y revisando el documento, no hay ningún acuerdo, tampoco no hay quién ha autorizado, pero si dice con el jefe del Órgano de Control Institucional.

OCI no es su jefe de recursos humanos, no puede ordenar, se tiene una estructura orgánica en la ley universitaria, entonces, el ejercicio de la libertad de cátedra en el marco de la autonomía universitaria está contemplado en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, entonces la UNA y como órgano de Consejo Universitario, no puede permitir la intromisión, menos de querernos controlar el Órgano de Control Institucional habría exagerado sus funciones, por lo que este documento u oficio debe quedar sin efecto.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Precisa se está confundiendo funciones, son regímenes total y completamente diferentes y no se puede aplicar la norma de este régimen a otro régimen, los docentes universitarios están dentro de la Ley 30220 ahí expresamente manifiesta que nosotros tenemos nuestro jefe de personal, quien toma el nombre de director de departamento, es el que controla es el responsable de la asistencia e indica que no se pueden tomar atribuciones sin el permiso al jefe de pliego.

DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que en el artículo 48 de la Ley 30220, señala que la investigación es obligatoria en la universidad para generar nuevos conocimientos, en ese sentido los que hacen trabajos de investigación no pueden estar controlados en forma estricta.

DECANO DE CS. JURÍDICAS: Señala que hay un exceso de la oficina de control Interno en querer inmiscuirse en esta función de control, ya que dicha función pertenece al director de departamento en el caso de docentes.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Comunica que OCI ha pedido información existente en nuestras aulas virtuales desde el 20, 21 y 22 en forma detallada en forma físico y digital y la pregunta que hacemos ¿para qué?, siendo una actividad de control exagerado y se debe evaluar a qué se debe la exagerada solicitud de información. Referente al oficio circular de recursos humanos, la oficina de Vicerrectorado Académico ha enviado un memorándum a recursos humanos solicitando la suspensión de la distribución de dicho documento, eso de acuerdo a las funciones como como Vicerrectorado Académico, la oficina de Recursos Humanos depende de la Dirección General de Administración y este a su vez depende directamente del señor rector, entonces es el Rector la única persona en la universidad que puede tomar determinaciones sobre el control de asistencia de los docentes.

SEÑOR RECTOR: Menciona que queda sin efecto el documento.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa sobre la participación en una propuesta que hizo MINEDU sobre el mejoramiento de las capacidades de inglés de nuestros estudiantes, ellos nos solicitaban que hiciéramos una encuesta entre los estudiantes dónde les gustaría estudiar y nosotros, con fines de repotenciar el CELEN, hicimos que muchos de ellos indicaran el CELEN para que continuaran sus estudios, por qué cada uno de ellos va a ser presupuestado con 4500 soles y son 110 personas, es casi medio millón de soles, pensando que si el 60 o el 70% de eso podía ingresar a la universidad y ser destinado al CELEN, pero desde Lima ha venido un acuerdo, donde indican que el CELEN no puede ser y que solamente se debería seleccionar en el Instituto Cultural Peruano, Americano, británico, etcétera y se nos ha obligado a que los estudiantes cambien el Centro de Capacitación y el Centro de capacitación para esos estudiantes va a ser el Centro Peruano norteamericano que existe en nuestra universidad y en los primeros días del mes de enero, 113 estudiantes nuestros van a ser capacitados en inglés, y al término de su capacitación ellos puedan aprobar un examen internacional y posteriormente ello les sirva para que puedan realizar estudios en universidades de habla inglés.

DECANO DE ING QUÍMICA: Informa que en fecha 25 de Nuestra Universidad recibió por parte de la SUNEDU la Resolución de Consejo Directivo 122-2022-SUNEDU que modifica nuestra licencia institucional y acepta la creación de una segunda especialidad dentro de la Facultad de Ingeniería Química, que va a otorgar el título de segunda especialidad Ingeniería Sanitaria Ambiental, con una duración de un año, como consta en todos los documentos de la Resolución Directoral 112.

DIRECTOR DE POSGRADO: Informa sobre la ampliación de las bases del primer concurso de proyecto de tesis en un póster científico de estudiantes de posgrado, en vista de que ha habido bastante solicitud de los



estudiantes de los programas de maestría y doctorado y estamos ampliando hasta el 16 de diciembre que va a concursare ese día, con la exposición del poster.

SECRETARIA GENERAL (e): Da a conocer que se ha recibido el oficio 005-2022 por parte del presidente de la Comisión Investigadora de Procesos de Admisión 2022 del Ph.D. Walter Aparicio Aragón, alcanzando el informe final de investigación de los incidentes del examen de admisión 2022-I.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA: Informa respecto a los incidentes que ocurrieron en el examen general donde se presentó notas altas especialmente en la Facultad de Medicina, un empate en 15 notas, se ha pedido información de todo lo actuado de los procesos del 2022 a la Comisión Central de Admisión, donde nos emitieron documentos y hemos encontrado algunos hallazgos, los cuales se le está informando y estamos recomendando que no se repita, podemos decir que entre los hallazgos hemos encontrado, que en los sorteos para los elaboradores de prueba no existe dicha acta, pero si existe un sorteo de los revisores de prueba, el cual no se hace públicamente; asimismo, informa que participa personas por recibo por honorarios profesionales y esas personas no tiene ninguna responsabilidad en un acto que puede pasar, por lo que se ha alcanzado recomendaciones en base a los hallazgos, se ha hecho un informe de los sucedido, recomendado para que se tome en cuenta en lo sucesivo, esas pequeñas observaciones que alcanzamos.

SEÑOR RECTOR: Encomienda a la Dirección de Admisión, todas las recomendaciones para que puedan mejorarse en los siguientes procesos de admisión.

PEDIDOS:

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Señala que en una sesión de consejo universitario se nominó la comisión investigadora sobre el centro experimental Chuquibambilla tratado a nivel de Consejo Universitario, corresponde también a este Órgano de Gobierno ampliar o ver el mecanismo, porque se cumplió el 24 de octubre autorizándole o encargando al señor director, al Dr. Daniel Ramos, en ese sentido pide que este Consejo se pronuncie, dándole un plazo más o cuando presentará el informe la Comisión investigadora correspondiente.

DECANO DE FINES: El pedido que quisiera hacer, se trata de resoluciones remitidas por parte del Tribunal de Honor Universitario, donde hay varios casos que están prescribiendo, por tal razón se debe investigar, por consiguiente, pide que las instancias correspondientes hagan informe, porque está prescribiendo varios casos y cuya precisión del documento lo haré por escrito, para el siguiente consejo.

EST. GUIDO VASQUEZ: Realiza los siguientes pedidos:

- Pedidos de estudiantes y de consejo de facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas estaban pidiendo la implementación de lo que es el Centro de Conciliación dentro de la Universidad, con el fin de potenciar a la universidad para posicionarnos a nivel regional, el cual también beneficiara a la UNA y a los estudiantes junto a la sociedad.
- El pedido de los egresados y los estudiantes que son del área de biomédicas de salud, están pidiendo que el pilar trabaje en vacaciones o comience sus labores desde el 1 de marzo, esto para poder tramitar sus grados porque quieren alcanzar el SERUM que comienza el 1 de abril del 2023.
- Pide el informe sobre el pago de los algunos docentes que tienen contratos y están tres meses sin pago.
- Pide informe sobre el segundo bloque del carnet universitario de este semestre, tal vez la SUNEDU envíe algún informe sobre cuándo van a llegar.
- Pide que se vuelva a realizar el concurso de sikuris universitario, el cual también se habló con el director de Proyección Social para que se realice dicho concurso.

ORDEN DEL DIA:

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Título Profesional de LICENCIADA EN BIOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de doña ELIANA ELIZABETH DÁVILA SONCCO, conforme a la Resolución Rectoral N°2267-2022-R.UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, CONTRATO DOCENTE Y CONVENIOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes licencias.

LICENCIAS:

- La licencia con goce de haber por Estudios, a favor del M.Sc. ANTONIO CARLOS PEREZ ROMERO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ing. Económica de la UNA; para la obtención del Grado Académico de Doctor en Administración en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; a partir del inicio del segundo semestre del año académico 2022 (22-08-2022) por el periodo de un (01) año calendario; en concordancia con la Resolución de Decanato N°234-2022-D-FIE-UNA; así mismo, se debe considerar en la Resolución Rectoral que al término de la licencia el docente debe contar con el Diploma de Maestro, documento que servirá como requisito para la reincorporación del docente.
- La prórroga de Licencia con goce de haber, a favor de la Mg. MARIBEL CEFERINA PUMACAHUA YUCRA Docente Ordinario del Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 18 de octubre del 2022 por el periodo de 01 año; para continuar estudios de Doctorado en Lingüística en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires - Argentina; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°619-2022-D-FCS-UNA.



SECRETARÍA GENERAL (e): Da lectura al expediente de licencia por estudios con goce de haber a favor de la M.Sc. ILDAURA FERNANDEZ BACA BARRIO DE MENDOZA Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la UNA, donde asesoría jurídica hace una observación que la docente debe adjuntar la letra de cambio; sin embargo, la docente ha presentado una solicitud señalando de que ella no se encuentra en los supuestos del artículo siete del reglamento, porque se trata de una licencia de con goce de haber para optar el grado de doctor, por esta razón no está adjuntando la letra de cambio que ha sido pedido en un informe de Asesoría Jurídica mediante un Decreto administrativo 246-2022, por lo que este Consejo deberá determinar la su aprobación de licencias.

DECANO DE CS. JURÍDICAS: Señala que hay dos tipos de licencias, una por estudios y por capacitación y ahí señalan los requisitos, por lo que sugiere que se haga una revisión de la norma general.

ASESOR JURÍDICO: Indica que asesoría legal se enmarca a emitir opiniones dentro del marco de las normas vigentes, partiendo desde la Constitución, Ley Universitaria, Estatuto Universitario y reglamentos internos y a la fecha se tiene en vigencia un reglamento de Licencias donde indica, que es derecho de los docentes hacer uso de licencia para estudios de maestría o doctorado, dentro de los requisitos que se establece está la presentación de una letra de cambio a efectos de garantizar, el cumplimiento o el objetivo de la licencia, en caso el docente beneficiario incumpla con las condiciones que establece el reglamento, esta letra de cambio una vez firmado, debe ser puesto en custodia de la unidad de tesorería, una vez concluido la licencia, debe ser devuelto al interesado o a la docente beneficiaria de la licencia del cual va a hacer uso.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Referente a lo mencionado por el asesor legal, este reglamento se debería de revisar y actualizarlo, porque este reglamento precisa muy claramente los requisitos exigidos para licencia por estudios, pero la docente está solicitando licencia para optar el grado de doctor.

SEÑOR RECTOR: Menciona que hay dos alternativas, UNO se puede aprobar la licencia de la docente necesitamos profesores con grado de doctor y DOS se encargaría al Vicerrector de Investigación la actualización del reglamento y para el próximo Consejo Universitario se aprobaría.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Opina que cualquier salida debe tener un compromiso por parte de los docentes ya sea para estudios o para sustentar un grado académico.

DECANO DE CS. CONTABLES: Indica que se está confundiendo, la licencia por estudio y la licencia para obtener el grado son muy diferentes y lo que está pidiendo la docente es para optar a su grado de doctor, en tal sentido opina que se debería de aprobar la petición hecha por la docente y revisar la parte donde dice letra de cambio en blanco, toda vez que, la ley de títulos y valores regula los títulos valores como el caso de las letras de cambio, los cheques, no se puede otorgar un cheque sin montos, pues es peligroso.

SEÑOR RECTOR: Con esa aclaración pone a consideración la aprobación de la licencia de la profesora Laura Fernández Baca.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la licencia con goce de haber por Estudios, a favor de la M.Sc. ILDAURA FERNANDEZ BACA BARRIO DE MENDOZA Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la UNA; para la obtención del Grado Académico de Doctor en Ciencias Sociales, Gestión Pública y Desarrollo Territorial, en la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; a partir del inicio del segundo semestre del año académico 2022 (22-08-2022) por el periodo de un (01) año calendario; en concordancia con la Resolución de Decanato N°250-2022-D-FTS-UNA-P; así mismo, se debe considerar en la Resolución Rectoral que al término de la licencia el docente debe contar con el Diploma de Doctor documento que servirá como requisito para la reincorporación del docente.

SECRETARIA GENERAL (e): Da lectura al expediente de licencia por Capacitación con goce de haber, para viaje a MONTEVIDEO - URUGUAY, a favor de Docentes de la Escuela Profesional de Trabajo Social – Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para participar en el XXIII Seminario de ALAEITS, tema central “Radicalización del Neoliberalismo y Pandemia; Contradicciones, Resistencia y Desafíos para el Trabajo Social, en la Garantía de Derechos, licencia de los docentes de Medicina Veterinaria y la licencia del docente de Ing. Económica.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Pide que se exceptúa del viaje la Dra. Georgina Alejandrina Pinto Sotelo por motivos de salud.

DECANO DE CS. CONTABLES: Indica que se debe tener cuidado en aquellos docentes que están en año sabático o están con licencia, en esos casos existe lo que se llama la suspensión imperfecta del contrato de trabajo.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que todos los docentes son ordinarios que están en actividad, no tienen licencia ni año sabático.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que el único problema sería el caso del docente Bernardo Roque Huanca, quien esta gozando año sabático, por lo que consulta al asesor legal si es procedente o se podría caer en una situación ilegal.

ASESOR JURÍDICO: Señala que la capacitación implica el desembolso, la inversión en el docente y tanto más todavía si se hace en los casos, por ejemplo, donde se vaya a realizar en el exterior, incluso se va a necesitar de una publicación en el Diario Oficial el Peruano que tiene conocimiento directo Contraloría. por cuanto se está afectando los fondos públicos; en este caso habría la configuración de una incompatibilidad por cuando el objeto propiamente de la licencia que viene haciendo uso, como es el año sabático, tiene que ser cumplido conforme a las condiciones establecidas y otorgadas en el reglamento, en todo caso, se estaría desnaturalizando el objeto de esta licencia y por tanto opina que no correspondería.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de licencias por capacitación al extranjero de los docentes de Medicina Veterinaria y Zootecnia a Argentina, Uruguay, México, Chile, con excepción del



docente Bernardo Roque Huanca, porque está de año sabático, licencia de las docentes de trabajo social y licencia del docente de Ing. Económica.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes licencias por capacitaciones en el extranjero, ratificaciones, contrato de docentes y convenios.

- Aprobó conceder licencia por Capacitación con goce de haber, para viaje a República de ARGENTINA a partir del 18 de noviembre al 02 de diciembre del 2022, a favor de Docentes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y zootecnia – Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para capacitación en diferentes instituciones de educación superior de la República de Argentina; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 347-2022-D-FMVZ-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle: EDGAR APAZA ZUÑIGA, JULIO MALAGA APAZA, HUGO VILCANQUI MAMANI y WALTER MAX GALINDO SILVA.
- Aprobó conceder licencia por Capacitación con goce de haber, para viaje a la República de URUGUAY a partir del 20 de noviembre al 05 de diciembre del 2022, a favor de Docentes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y zootecnia – Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para capacitación en la Universidad República de Uruguay; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 349-2022-D-FMVZ-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle: MARTHA NANCY TAPIA INFANTES, JOSE LUIS BAUTISTA PAMPA y DIANNETT BENITO LOPEZ.
- Aprobó conceder licencia por Capacitación con goce de haber, para viaje a la República de MÉXICO a partir del 18 de noviembre al 04 de diciembre del 2022, a favor de Docentes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y zootecnia – Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para capacitación en la Universidad Autónoma del Estado de México; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 348-2022-D-FMVZ-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle: OSCAR HENRY ESPEZÚA FLORES, ABIGAIL TERESA DE LA CRUZ PEREZ y MERY LUZ ALIAGA TAPIA.
- Aprobó conceder licencia por Capacitación con goce de haber, para viaje a la República de CHILE a partir del 26 de noviembre al 10 de diciembre del 2022, a favor de Docentes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y zootecnia – Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para capacitación en la Universidad de Chile; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 350-2022-D-FMVZ-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle: PEDRO UBALDO COILA AÑASCO, CELSO ZAPATA COACALLA, FRANCISCO HALLEY RODRIGUEZ HUANCA y RENAN DILTON HAÑARI QUISPE.
- Aprobó autorizar el viaje a República DOMINICANA, concediéndose licencia por capacitación con goce de haber del 05 al 11 de diciembre del 2022, a favor del Dr. RAUL ROJAS APAZA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Económica - Facultad de Ing. Económica de la UNA; para participar en el II Encuentro de la Red RU-IRA y V Simposio de Universidades, a desarrollarse en la ciudad de Santo Domingo; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 290-2022-D-FIA-UNA.
- Conceder licencia por Capacitación con goce de haber, para viaje a MONTEVIDEO - URUGUAY a partir del 18 al 25 de noviembre del 2022, a favor de Docentes de la Escuela Profesional de Trabajo Social – Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para participar en el XXIII Seminario de ALAEITS, tema central “Radicalización del Neoliberalismo y Pandemia; Contradicciones, Resistencia y Desafíos para el Trabajo Social, en la Garantía de Derechos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 392 y 461-2022-D-FTS-UNA-P, Informe Legal N° 1801-2022-OAJ-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle: DRA. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA, DRA. YSABEL CRISTINA HITO MONTAÑO, DRA. BETSABE AURORA LLERENA ZEA, DRA. LUZ MARIA MENESES CARIAPAZA, DRA. PATRYCIA CORREA CHARAJA, DRA. MARIA ENMMA ZUÑIGA VASQUEZ, DRA. SOLEDAD JACKELINE ZEGARRA UGARTE, DRA. ELADIA MARGOT DE LA RIVA VALLE, DRA. MARTHA ROSARIO PALOMINO COILA, DRA. VICTORIA DELFINA QUISPE ARAPA, T.S. ANGELICA ESPERANZA ZENTENO MAMANI, Dra. NILDA MABEL FLORES CHAVEZ, Mg. YOLANDA PARI CCAMA, M.Sc. ZAIDA JANET MENDOZA CHOQUE, M.Sc. ELIZABETH SUCAPUCA TITO, Mg. JOSE WILFREDO ANDIA BOBADILLA, M.Sc. BEATRIZ VILMA MAMANI MARON, M.Sc. KATIA MARLENY ARPASI CHAMBI y la M.Sc. CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL.

RATIFICACIONES:

- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-09-2017 al 01-09-2022, a favor de la Dra. YUDI JANEH YUCRA MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 89.05.
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 10-12-2013 al 11-12-2020, a favor del Dr. SAMUEL DONATO PÉREZ QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática, Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA; con un puntaje de 71.88.
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18-03-2019 al 17-03-2022, a favor del Dr. VICTOR TELESFORO CATACORA VIDANGOS Docente de la Escuela Profesional de Ing. Económica, Facultad de Ing. Económica de la UNA; con un puntaje de 75.45.
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL T.P. 10 hrs., periodo calculado a partir del 05-07-2006 al 13-13-2014, a favor del Dr. OSWALDO MAMANI COAQUIRA Docente de la



Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; con un puntaje de 70.5

- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.P. 08 hrs., periodo calculado a partir del 01-12-2013 al 23-02-2019, a favor del Abog. REYNALDO LUQUE MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; con un puntaje de 64.36. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO D.E., periodo calculado a partir del 05-07-2006 al 16-04-2015, a favor del M.Sc. MAURO JUSTO VILCA Docente de la Escuela Profesional de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 61.79
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-05-2017 al 13-05-2022, a favor del M.Sc. JUAN CARLOS MENDIZABAL GALLEGOS Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; con un puntaje de 74.06.

CONTRATOS:

- Contrato de Docente por invitación para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2022. Sujeción a control posterior; conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES 2022 - ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL - II SEMESTRE DEL 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRATO	A PARTIR DEL	PUNTAJE
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: (R.D. 265-2022-D-FCCBB-UNA-PUNO)					
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA: PROGRAMA DE ECOLOGÍA:					
1	GUTIERREZ CASTILLO, SERGIO PAUL	70028564	B 1	26-09-2022	55.25
2	ROJAS VIZCARRA, LIA NAILS	72723831	B 1	26-09-2022	42.73
3	MIRANDA PACA, EDMUNDO	41156591	B 1	26-09-2022	48.65
4	JARA ZUÑIGA, LOURDES LILIANA	80407122	B 1	26-09-2022	61.12
5	RAMOS NINA, CLAUDIA BEATRIZ	44976202	B 1	26-09-2022	56.95
6	MIRANDA MAMANI, JESUS	43466847	B 1	26-09-2022	67.05
7	ISIDRO GONZALES, HERLY YURI	40158805	B 1	26-09-2022	50.75
8	BELTRÁN FARFÁN, DIANA FELICITAS	45207262	B 1	26-09-2022	63.53
9	PIZARRO ROJAS, SILVIA PATRICIA	41162032	B 1	26-09-2022	50.33
10	PEÑARANDA BARRA, MANUEL HUMBERTO	01206026	B 1	26-09-2022	50.08
11	TURPO AROQUIPA, RENZO HERNAN	45157272	B 1	26-09-2022	67.05
12	CARI UCHASARA, MARY BEATRIZ	40923980	B 2	26-09-2022	43.03
13	RAMOS MAMANI, LIDIA BEATRIZ	46348997	B 2	26-09-2022	
ESCUELA PROF. DE BIOLOGIA: PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO:					
14	LIPA PORTILLO, YENY	40294303	B 1	26-09-2022	
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:					
ESCUELA PROF. TRABAJO SOCIAL: RD. 394-2022-D-FTS-UNA					
15	MURILLO PEZO, SARA MARLENE	01308748	B 3	19-10-2022	
ESCUELA PROF. ARTE: DANZA: RD. 634-2022-D-FCS-UNA					
16	MAMANI QUISPE, IRMA ADELA		B 2	21-10-2022	59.78
FACULTAD DE FIMEES:					
ESCUELA PROF. DE ING. ELECTRÓNICA: R.D. 593-2022-D-FIMEES-UNA-P					
17	HUAQUIPACO ENCINAS, SAUL	43237458	B 2	30-09-2022	63.33
ESCUELA PROF. DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA: R.D. 592-2022-D-FIMEES-UNA					
18	RODRIGUEZ CHAMBILLA, EDWIN	41607896	B 2	30-09-2022	45.78
19	JILAJA CARITA, ENOC EDISON	43690162	B 2	30-09-2022	42.79
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: R.D. 0718-2022-D-FCEDUC-UNA.					
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIAS SOCIALES					
20	PACORI ZAPANA, EDER	44410814	B 2	10-10-2022	62.07
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: MATEMÁTICAS, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA					
21	TUMI CARI, JUSTINIANO	02168264	B 2	10-10-2022	64.65
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE:					
22	MAMANI VILCA, PAULA SOLEDAD	70930805	B 2	10-10-2022	60.30

- Contrato de Docente para las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en plazas orgánicas; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2022. Sujeción a control posterior; conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES 2022 - PLAZAS ORGÁNICAS II SEMESTRE DEL 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI Nº	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: (RD. 163-2022-D-FMH-UNA)						
1	VELASQUEZ ANGLES, FREDDY	02440903	B 2	3/09/2022	56.3	
2	SOTOMAYOR PERALES, JORGE LUIS	01335035	B 2	3/09/2022	72.2	
3	RODRIGO BLANCO, WILLIAM MILTON	29738533	B 2	3/09/2022	59.2	
4	QUIROZ ORIHUELA, DANIEL	02038525	B 2	3/09/2022	51	
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGRONÓMICA: (RD.329-2022-D-FCA-UNA-PUNO)						
5	LAURA SUCASACA, RIGOBERTO	01843987	B 1	8/08/2022	34.15	
6	FLORES ARONI, MARIO	42624090	B 1	8/08/2022	29.30	Reemp. Renuncia a plaza nombramiento Jorge A. Zegarra Flores
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA: (RCF. 300-2022-D-FCA-UNA-PUNO)						



7	COTA MAYORGA, PERCY ARMANDO	40707819	B 2	27/09/2022	51.18	
FACULTAD DE ING. DE MINAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. DE MINAS: (R.D.319-2022-D-FIM-UNA-PUNO).						
8	POMA CRUZ, HITLER JUAN	43134501	B 1	22/08/2022	59.6	
9	BRAVO QUISPE, ALFONSO	42090399	B 2	22/08/2022	55	
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. DE MINAS: (R.D.268-2022-D-FIM-UNA-PUNO).						
10	AROCUTIPA QUISPE, JOSÉ FÉLIX	01231544	B 1	22/08/2022		En adecuación
FACULTAD DE ENFERMERÍA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA: R.D.455-2022-D-FE-UNA-PUNO.						
11	CALDERON CASTILLO, SAIDA YANIDE	02447628	B 2	16/09/2022	57.25	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN						
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA: R.D. 0717-2022-D-FCEDUC-UNA.						
12	SUCARI SUCARI, DARIO OSWALDO	01288840	B 1	23/09/2022	43.05	Plaza Nombramiento Desistimiento Gutierrez Diaz Cesar A.
13	QUISPE QUISPE, YAN CARLO	43924029	B 1	23/09/2022	47.3	Plaza Nombramiento Desistimiento Zevallos Mamani Efrain P.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA: R.D. 537-2022-D-FCS-UNA.						
14	QUISPE CHALLAPA, EDWIN FELIPE	01327527	B 2	23/09/2022	63.55	
ESCUELA PROF. CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL: R.D. 538-2022-D-FCS-UNA.						
17	ALBARRACIN MACHICADO, FRANZUA DERLY	44245256	B 2	23/09/2022	59.6	
FACULTAD DE ING. QUÍMICA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. QUÍMICA: R.D. 179-2022-D-FIQ-UNA-PUNO:						
18	QUISPE LUJANO, ALFREDO	01335605	B 1	22/08/2022		
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE MED. VETERINARIA Y ZOOTECNIA: (R.D.312-2022-D-FMVZ-UNA-PUNO)						
19	MANRIQUE QUISPE, YAN PIERR	43826322	B 1	26/09/2022	68.9	Plaza nombramiento
20	GONZALES CARPIO, HENRY IVAN	41951069	B 1	26/09/2022	55.53	Plaza nombramiento
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. GEOLÓGICA. R.D. 226-2022-D-FIGIM-UNA-PUNO:						
21	PERALTA MOLINA, MAURICIO	02299414	B 1	22/08/2022	15.9	
22	QUISPE SANDOVAL, RUTH LUCY	01323731	B 1	22/08/2022	28.95	
23	MAYDANA VILCA, LUIS ALBERTO	01819595	B 1	22/08/2022	17.3	
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. METALÚRGICA: R.D. 227-2022-D-FIGIM-UNA-PUNO:						
24	LUQUE CHOQUE, EDGAR RUBÉN	01284918	B 2	22/08/2022	12.3	En adecuación
FACULTAD DE FIMEES:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA: R.D. 552-2022-D-FIMEES-UNA-P:						
25	CHAVEZ PACHECO, JULIO CESAR	41818832	B 1	22-09-2022	61.75	

- Aprobó ratificar el Contrato de Docentes para la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, por asignación presupuestal; a partir del 23 de setiembre hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2022, en vías de regularización (c.u. 13-10-22); conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES 2022 – ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL II SEMESTRE DEL 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI Nº	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	A PARTIR DEL	PUNTAJE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:					
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: MATEMÁTICA, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA: (RD. 635-2022-D-FCEDUC-UNA)					
1	JOSE VILCA SOTO	01333535	B2	23/09/2022	54.20
2	WILBERT MULLUNI TICONA	42434868	B2	23/09/2022	60.50
3	ROBERTO ANACLETO AGUILAR VELASQUEZ	01220209	B2	23/09/2022	75.35
4	JUAN JOSE PACORI QUISPE	43048662	B2	23/09/2022	47.30
5	HUGO WALTER ZAMATA CHOQUE	01319593	B2	23/09/2022	39.07
6	MARIBEL MAMANI ROQUE	43053751	B2	23/09/2022	57.20
7	GERMÁN FLORES QUISPE	40686804	B2	23/09/2022	41.55
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE: (RD. 635-2022-D-FCEDUC-UNA)					
1	JUAN SEGUNDO PAREDES ALIAGA	01249957	B1	23/09/2022	62.35
2	CESAR AUGUSTO ACHATA CORTEZ	29669162	B2	23/09/2022	75.20
3	HENRY NOBLEGA REINOSO	01321118	B2	23/09/2022	85.30
4	ESTHER LIDIA JINEZ GARCIA	44355825	B2	23/09/2022	63.10
5	ESMERALDA QUISPE CLAVIJO	42601938	B2	23/09/2022	54.63
6	FATIMA COAGUILLA MAMANI	01229808	B2	23/09/2022	55.50
7	NARDY GUILLEN SOSA	42164431	B2	23/09/2022	41.10
8	YONY MILLART FURA VIZCARRA	42340255	B2	23/09/2022	52.85

- Ampliación de Contrato de Docentes hasta la finalización del II Semestre del Año Académico 2022, al siguiente personal Docente Ganadores de Concurso de Cátedras para contrato Docente 2022-1, (docentes en adecuación y ranking); quienes cumplen los requisitos exigidos y establecidos en la Ley Universitaria Ley 30220, Estatuto de la UNA 2021 y demás normas legales; conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIV.	DNI	RES.RECTORAL (GANADOR CONCUR-SO DE CÁTEDRAS)	TIPO DE PLAZA	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA: (R-D. 546-2022-D-FCS-UNA)						
1	QUISPE BORDA, WENCESLAO	B 1	40820267	0748-2022-R-UNA	PCON	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA: R.D.413-2022-D-FCDS-UNA-P:						
2	QUILCA SOTO, YESSICA	A 1	44576442	0706-2022-R-UNA	OE	
3	VILLANUEVA ALVARO, NAYSHA SHARON	B 1	46843329	0706-2022-R-UNA	PCON	



4	MOLINA CHICATA, MILAGROS	B 1	40121715	0706-2022-R-UNA	PCON	En adecuación
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA: R.D.414-2022-D						
5	LOPEZ QUISPE, DAINA KATIUSKA	B 1	46293693	0847-2022-R-UNA	OE	Ranking
ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA: R.D.415-2022-D-FCD-UNA-P:						
6	RIVERA VALDIVIA, KARLA CECILIA	B 1	41131553	0706-2022-R-UNA	POC	
7	OCHOA DIAZ, ADELAYDA	B 2	01309615	0706-2022-R-UNA	POC	
8	YANA CHOQUE, DIANA SUSANA	B 2	46042034	0706-2022-R-UNA	POC	
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:						
ESCUELA PROF. DE BIOLOGÍA: RD. 295-2022-D-FCCBB-UNA-PUNO:						
9	ITURBE ESPINOZA, PAUL ADRIAN	A 1	44489707	0706-2022-R-UNA	POC	
FACULTAD DE ENFERMERÍA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA: R.D. 436-2022-D-FE-UNA-PUNO.						
10	ZIRENA MENDOZA, YARMILA	B 1	40641569	0706-2022-R-UNA	PCON	

- Contrato de Docente para las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, por Oferta Educativa; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2022. Sujeción a control posterior; conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES 2022 - OFERTA EDUCATIVA - II SEMESTRE DEL 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRATO	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA: (R.C.F. 300-2022-D-FCA-UNA-PUNO)						
1	ACERO AGUILAR, ADOLFO	01289281	B 3	27/09/2022	47.3	D.S.084-2022
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: (R.D.164-2022-D-FMH-UNA.						
2	BALCON PINTO, HEZHE JESSICA	41855647	B 3	3/09/2022	52.1	D.S.084-2022
FACULTAD DE ING. DE MINAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. DE MINAS: (R.D. 319-2022-D-FIM-UNA-PUNO)						
3	JARA VILCA, WILDOR JAZMANY	41161439	B 3	22/08/2022	51.65	D.S.084-2022
FACULTAD DE ENFERMERÍA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA: (R.D. 456-2022-D-FE-UNA-PUNO)						
4	CHUQUIMIA ARENAS, MAURA	01227722	B 2	16/09/2022	63.33	D.S.084-2022
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:						
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL: R.D. 0637-2022-D-FCEDUC-UNA).						
5	JUSTO CLAVITEA, JUANA	44130004	B 2	23/09/2022	73.78	D.S.093-2021
ESCUELA PROF. EDUC. SECUNDARIA: LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA: R.D.0633-2022-D-FCEDUC-UNA.						
6	DAVILA CALIZAYA, BRAYAN EDSON	72177281	B 2	23/09/2022	57.6	D.S.084-2022
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES: R.D. 386-2022-D-FCCA-UNA						
7	CARDENAS HANCCO, HENDA YIORYIA	71083934	B 1	15/08/2022		D.S.093-2021 renuncia Martha B. Valer Hacha
FACULTAD DE FIMEES:						
ESCUELA PROF. DE ING. ELECTRÓNICA: R.D.554-2022-D-FIMEES-UNA-P						
8	VIDANGOS PONCE, GABINO REY	72199431	B 2	22/09/2022	75.7	D.S.084-2022 renuncia Euler E. Apaza Medina.

- Contrato de Docente para las diferentes Escuela Profesional de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en plazas orgánicas por reemplazo; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2022; conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES PLAZAS ORGÁNICAS POR REEMPLAZO – II SEMESTRE ACADÉMICO 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	DNI	PUNTAJE:	A PARTIR DEL	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. DE MINAS: R.D. 319-2022-D-FIM-UNA-PUNO:						
1	CHOQUE QUISPE, EVERY DAYSI	B 1	70336663	58.40	22-08-2022	Reemplazo por fallecimiento Eugenio A. Camac Torres.
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA: R.D. 266-2022-D-FCCBB-UNA-PUNO:						
2	BUTRON PINAZO, SANDRA BEATRIZ	B 1	42740023	63.50	26-09-2022	Reemp.cese fallecimiento Buenaventura Carpio Vásquez
3	CASTILLO COAQUIRA, ISABEL EVELING	B 1	42690154	61.95	26-09-2022	Reemp. Angel César Medina Colque.
4	YUCRA QUISPE, MIGUEL ANGEL	B 1	01288539	49.35	26-09-2022	Reemp. Lic. SGR Eloy Azurin Diaz.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA: R.D. 536-2022-D-FCS-UNA.						
5	FLORES VILLASANTE, HENRY JESÚS	B 1	01320653	70.70	23-09-2022	Reemp. Lic. SGR Arrufo Alcántara Hernández
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:						
ESCUELA PROF. EDUC. SECUNDARIA: LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA: R.D. 0634-2022-D-FCEDUC-UNA.						
6	CUTIPA LUQUE, REYNALDO	B 1	01309820	71.35	23-09-2022	Reemp.Lic.SGR Maricela A. Portillo Loayza

CONVENIOS:

- La Modificación de EXORDIO de la Resolución Rectoral N°0978-2021-R-UNA “CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL PARA DOBLE TITULACIÓN DE MÁSTER Y DOCTORADO EN EDUCACIÓN”, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SÃO PAULO (USP, BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PERÚ; vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decano



- de la Facultad de Ciencias de la Educación y el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de ciencias de la Educación de la UNA.
- El CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO-PERÚ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS, POTOSÍ, BOLIVIA; Vigencia: a partir de la fecha de suscripción hasta diciembre del año 2024. Responsable: Rectorado y el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNA.
 - El CONVENIO N° -2022-MINSA, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cuatro (04) años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de las Facultades de: Medicina Humana, Ciencias de la Salud, Enfermería y Ciencias Biológicas de la UNA.
 - El CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N°118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO. CONVOCATORIA N° 11- "MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS"; Vigencia: A partir del día siguiente de la fecha de suscripción y se extiende hasta la fecha en que concluyen las actividades del PROGRAMA, las cuales no podrán exceder el plazo de cierre del PMESUT programado para setiembre del 2023. Responsable: Director General de Administración y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNA.
 - El CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"; Vigencia: A partir de la fecha de suscripción, hasta el vencimiento del convenio marco 31 DE JULIO del 2024. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Director de Estudios de la Escuela Profesional de Turismo de la UNA.
 - El CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL PUNO Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO"; Vigencia: Tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco, 14 de junio del 2025. Responsable: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA.

3. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 706-2022 de la Facultad de Ciencias Sociales y con resolución decanal N°660-2022, se propone al Consejo Universitario la distinción de Doctor Honoris Causa del señor Evo Morales Ayma, ex presidente de la República del Estado Plurinacional de Bolivia.

SEÑOR RECTOR: Invita al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales a pronunciarse sobre el punto.

DECANO DE CS. SOCIALES: Menciona que la Facultad de Ciencias Sociales, por la característica de conformación de las escuelas, ha tomado a bien y en Consejo de Facultad ha decidido proponer a este Honorable Consejo Facultad que se declare al ex presidente de la Hermana República de Bolivia como doctor Honoris Causa.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de reconocimiento de Doctor Honoris Causa al expresidente de la República del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó conferir, la distinción honorífica en el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno - Perú, al Sr. EVO MORALES AYMA Ex presidente del Estado Plurinacional de Bolivia; por su trayectoria en la lucha por los derechos humanos a favor de los pueblos indígenas y la declaración de la propiedad estatal de los recursos naturales.

4. AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DEL RECTOR A LA UNAM MÉXICO, DEL 23 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2022, PARA PARTICIPAR EN LA CUMBRE DE TALENTO EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- HUAWEI.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la carta presentada por el presidente de Huawei Latinoamérica, expresando la invitación a la Cumbre de Talento en Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC de América Latina y Caribe en la Ciudad de México, organizado por Huawei LATAM en conjunto con UNESCO, UNAM y F, a nuestro señor Rector Dr. Paulino Machaca Ari y según opinión legal 851-2022 opina que es viable la autorización de viaje.

SEÑOR RECTOR: Indica que la Universidad Nacional del Altiplano se proyecta para suscribir convenios internacionales y se ha tomado un contacto con esta gran empresa que esta emergente en estos tiempos de cambio de la era de la transformación digital Huawei y se tienen una propuesta de firmar, un convenio con una de las universidades más importantes de China, por lo que pide a consideración la aprobación de viaje al señor Rector para participar en este Cumbre de Talentos en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Universidad Autónoma de México, que también participa UNESCO y EFE a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar el viaje a la ciudad de MEXICO en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 24 AL 26 de noviembre del 2022, a favor de: Dr. PAULINO MACHACA ARI Rector de la UNA; a fin de participar en la Cumbre de Talento en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de América Latina y el Caribe (LAC) 2022; organizado por Huawei LATAM en conjunto con la UNESCO, UNAM y EFE.

5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE CÁTEDRAS.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 22-2022, la Comisión de Concursos de Cátedras solicita la aprobación del Reglamento y Cronograma de Concurso de Cátedras de la Universidad Nacional de Altiplano.



MIEMBRO GRADUADO: Menciona que en el anterior consejo universitario se habría propuesto al graduado Hector Junior Raul Humpiri Zapana como miembro de la comisión de cátedra, sin embargo, no se le ha considerado en la resolución, por lo que no ha podido participar, por lo que pide la incorporación del miembro graduado a la Comisión.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de reincorpora el Graduado en calidad de observador a esta comisión de concurso de cátedra.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó incorporar en calidad de observador en la Comisión de Concurso de Cátedras 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en la representación de Graduado; Comisión nominada mediante Resolución Rectoral n°2450-2022-R-UNA; de acuerdo al siguiente detalle: OBSERVADOR: Bach. Edson Raul Junior Humpire Zapana, representate de graduados.

SEÑOR RECTOR: Invita al presidente de la Comisión de Concurso de Cátedra, para la exposición respectiva del reglamento y cronograma.

PRESIDENTE DE C.C.C.: Da lectura al Capítulo uno (artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) del reglamento de concurso de cátedras.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que en título debe considerarse concurso público de cátedras para contratos docentes 2023: en la base legal inciso “L” el Decreto Supremo N°06 hay que reemplazar por Decreto Supremo N°130-2020-PCM que deroga a ese decreto; en el inciso “M” el Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Gobierno Digital N°1412 debe mantenerse; en las Bases legales debe incorporarse la Resolución de Consejo Directivo N°084-2022-SUNEDU Registro de grados y Títulos; en el artículo tres se debe mencionar al artículo 48 de la ley; en el artículo cuatro, sugiere que se debe colocar Magister Scientiae, Doctores Scientiae , maestro y doctor y en el artículo siete, sugiere redactar de la siguiente manera “las plazas docentes son convocadas por requerimiento de las facultades (escuelas profesionales).

DECANO DE CS. CONTABLES: Sugiere que de debe excluir el Decreto Supremo 016-22-PCM, que prueba la emergencia sanitaria y el Decreto Supremo 016-22.

EST. JUAN QUINTANA: Señala que lo mencionado en el artículo cuatro lo vuelven a redactar en el artículo cinco, por lo que considera que se debería de sacar en la medida de que sea más rápido de poderlo leer y entender.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Pide revisar la redacción del inciso “h” del artículo ocho.

SEÑOR RECTOR: Señala que se debe corregir en el título del Reglamento donde se debe agregar la palabra “Público”; igualmente en el artículo siete, debe decir Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

DECANO DE CS. CONTABLES: Indica que las plazas docentes son convocadas por requerimiento de las escuelas profesionales en concordancia con el artículo siete de la Ley Universitaria.

PRESIDENTE DE C.C.C.: Aclara que el documento que se está enviando a los Decanos solicitando a que especifiquen cuáles son los requisitos específicos de cada una de las plazas y los cursos, se está solicitando que pudieran elaborar esto en una sesión de docentes, por lo que concuerda que la Escuela profesional tenga que proponer a la ley con sus requisitos.

SEÑOR RECTOR: Señala que eso se verá en otro artículo, porque cada escuela va a remitir con un acta, qué cursos salen a concurso, que plazas y con qué requisitos, firmado con acta del Departamento Académico.

MIEMBRO ESTUDIANTIL: Menciona que se tendría que poner ahí “las plazas docentes son convocadas por requerimiento de las escuelas profesionales, en concordancia a los artículos 36 y 67 de la Ley Universitaria”.

DECANO DE CS. CONTABLES: Indica no estar de acuerdo con que se incluya el artículo 36, porque ese artículo habla sobre la función y dirección de la escuela profesional, en tanto que los docentes y la convocatoria se hace con el departamento, entonces no estamos cumpliendo y simplemente que entre el artículo 67 nada más, de tal manera que no se excluye al jefe de departamento.

SEÑOR RECTOR: Con esos considerandos, pone a consideración la aprobación del capítulo uno del Reglamento de Concurso Público de Cátedras.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el capítulo uno (artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) del reglamento de concurso público de cátedras.

PRESIDENTE DE LA C.C.C.: Da lectura al Capítulo dos (artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14).

DECANO DE CS. BIOLÓGICAS: Menciona que en el artículo nueve debe de consignarse el nombre completo de que indique, Comisión de Concurso de Cátedra 2023, en adelante la CCC 2023; en el punto “d”, absolver es sinónimo de resolver y sugiere que vaya una palabra.

DECANO DE CS. CONTABLES: Indica que debe de ir los dos absolver y resolver.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Referente al artículo diez Inciso “h”, debería decir inhabilitar del proceso a los postulantes que presenten documentos fraudulentos.

SEÑOR RECTOR: Con esas precisiones, pone a consideración la aprobación del capítulo dos del Reglamento del Concurso Público de Cátedras.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el capítulo dos (artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14).

PRESIDENTE DE LA C.C.C.: Da lectura al Capítulo tres (artículo 15), Capítulo cuatro (artículo 16, 17 y 18).

VICERRECTOR ACADÉMICO: En el artículo 16 recomienda que se ponga al inicio del proceso de inscripción.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del capítulo tres y cuatro del Reglamento del Concurso Público de Cátedras.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Sobre el artículo 15 en el punto tercero, considera que en vez de la palabra revisión debe decir calificación.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los capítulos tres (artículo 15) y Capítulo cuatro (artículo 16, 17 y 18).

PRESIDENTE DE LA C.C.C.: Da lectura al Capítulo cinco (artículo 19 y 20)

DECANO DE CS. BIOLÓGICAS: Referente al artículo 19, hay duda donde dice para postular a una plaza de docente tipo A (DCA) se requiere como mínimo, ósea aparte de esto van a haber otros requisitos, quizás deba suspenderse eso como mínimo simplemente terminar se requiere y en el punto B, cuando dice grado académico de Doctor con estudios presenciales en la especialidad, sería bueno que se defina en que especialidad del postulante, del programa o del curso.

DECANO DE ING. QUÍMICA: En el punto B sugiere que continúe el afín y en el punto C se mencionó que se debió de hacer la consulta a la SUNEDU.

DIRECTOR DE POSGRADO: Referente a la especialidad, existe una carta consultándose en la cual cada facultad tiene que definir, por eso se consignó puesto afín y existe una consulta a la SUNEDU.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Señala que la afinidad lo defina cada escuela profesional y lo ponga en el reglamento.

DECANO DE CS. SOCIALES: Pide que en el artículo 19 se ponga “el título profesional universitario en la especialidad”

SEÑOR RECTOR: Menciona que el artículo 19, quedaría de la siguiente forma: el título profesional universitario en la especialidad y sobre el inciso B, se debería retirar lo presencial y agregar el virtual.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que se podría ponerse como excepción a los docentes que han entrado y que han hecho de manera virtual en tiempo de pandemia.

SEÑOR RECTOR: Quedaría con estudios presenciales en la especialidad.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que no está de acuerdo con esa palabra de a fin, por que perjudica la calidad.

DECANO DE CS. SOCIALES: Menciona que cada departamento académico defina ese requisito de la maestría y deberá adjuntar su acta de acuerdo.

DIRECTOR DE POSGRADO: Da lectura al artículo 178, 179 y 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano, por lo que no se puede ir encima del Estatuto o en todo caso el Estatuto tendría que reformarse y luego nosotros entrar en establecer el reglamento.

SEÑOR RECTOR: Propone, lanzar en esta convocatoria con grado académico de doctor o maestro, con estudios presenciales en la especialidad y si en esta convocatoria vemos cuántos se han presentado, si no se cubre podemos sacar una segunda convocatoria ampliando, para cubrir lo que es el próximo “a fin”; pero cada escuela determinaría cuáles son esas maestrías a fin.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Plantea una alternativa que en este concurso de contrato se acepte esa palabra afinidad y que las escuelas definan qué es afín en cada plaza y este problema de exigencia de especialidad lo veamos cuando sea un concurso de nombramiento.

MIEMBRO ESTUDIANTIL: Indica que se podría considerar es que en el punto B, en tanto en el artículo 19 como el 20 se considere como grado académico de doctor con estudios presenciales en la especialidad y en la parte final se tenga un apartado donde diga en los casos que no se llega a cubrir las plazas se pueda considerar la afinidad de la maestría y del doctorado.

DECANO DE CS. SOCIALES: Menciona que la primera convocatoria sea tal como está para concurso y se vea qué cantidades han cubierto las plazas e inmediatamente este Consejo acuerda si es posible invitar a los que han quedado en ranking con maestrías afines y punto, porque son muchos egresados que están estudiando maestría, doctorado, con la esperanza de algún día ser docentes, prácticamente se les está estafando, entonces esas tres o cuatro promociones que se está formando en forma virtual están siendo estafados.

DIRECTOR DE POSGRADO: Da lectura a la Carta N°058-2017-SUNEDU, referente al concepto de afinidad o afín.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Opina que se quede así en la especialidad, pero las carreras de ingeniería tienen varias especialidades.

MIEMBRO ESTUDIANTIL: Menciona que va a ver inconvenientes con la palabra afín, por lo que se tendría que modificar el estatuto universitario en el corto plazo posible.

SEÑOR RECTOR: Indica que el artículo 19 punto B quedaría de la siguiente forma: El grado académico, doctor o maestro con estudio presenciales en la especialidad y abajo se aclara que cada escuela profesional título profesional, área y curso. Sobre el punto C, debe decir a partir de la obtención del título profesional, lo mismo el artículo 20, el cual pone a consideración de Consejo Universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el capítulo cinco (artículo 19 y 20), con la abstención del director de Posgrado, porque no está concordando con lo que es el Estatuto el término “afín”.

PRESIDENTE DE LA C.C.C.: Da lectura al Capítulo seis

DECANO DE CS. BIOLÓGICAS: Propone que se establezca una nota, porque la calificación es sobre 20, como mínimo 14 y que no baje la nota de 14, como es la nota de posgrado para tener afinidad y un poco va a forzarnos a poder desempeñarnos mejor.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Referente al literal “o” del artículo 24, recomienda que este mencionado se ponga en la parte de requisitos de los postulantes y la comisión tenga que hacerlo cumplir estrictamente.

DIRECTOR DE POSGRADO: En el artículo 23 inciso “B”, podría ir récord profesional y académico documentado según orden de presentación de documentos entre paréntesis la tabla siete y en el inciso “c” por los siguientes conceptos hay obviar esos términos y colocar tabla dos y sugiere que los anexos se puedan revisar por la comisión para no tener errores.



MIEMBRO ESTUDIANTIL: Referente al capítulo cuatro, sugiere que se debe incluir en el artículo 24 inciso "b" de la siguiente forma: no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y haber sido destituido de la institución por a o b e incluir la parte del artículo 217 que dice destitución.

SEÑOR RECTOR: Entonces pasaría al capítulo cinco artículos 19 y 20, lo que dice no tener relación de parentesco, ese el inciso "o", por lo que pone a consideración de consejo universitario la aprobación del capítulo 5 y 6 con los considerandos mencionados.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el capítulo cinco (artículo 19 y 20) y el capítulo seis.

PRESIDENTE DE LA C.C.C.: Da lectura al capítulo siete, capítulo ocho (artículo 26 y 27), capítulo nueve (artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37)

VICERRECTOR ACADÉMICO: Propone se pueda preparar una base de preguntas, se pueda solicitar a cada escuela profesional que seleccione 20 cursos de especialización que generalmente van a estar en el séptimo grado y de esos 20 cursos que hagan llegar cada uno 20 preguntas y se tendrá un banco de preguntas de 400 preguntas, de las cuales se haría el sorteo y esas son las preguntas que se colocan.

SEÑOR RECTOR: Con esa consideración, se cambiaría, no entraría el banco de preguntas y ya no habría sorteo para la elaboración de prueba el cual pone a consideración de consejo universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el capítulo siete, capítulo ocho y capítulo nueve.

PRESIDENTE DE LA C.C.C.: Indica que se está considerando de las diez preguntas de área de Formación Profesional que cada escuela formula, ahora las seis preguntas de investigación, podría hacerlo la escuela de posgrado o quién lo haría.

SEÑOR RECTOR: Indica que lo puede hacer unidad de Posgrado de la Facultad ya bajo responsabilidad del Decano.

PRESIDENTE DE LA C.C.C.: Lo que respecta razonamiento matemático y razonamiento verbal.

SEÑOR RECTOR: Señala que eso lo hará el Área de matemáticas y humanidad 20 preguntas; asimismo, indica que cada escuela va a preparar 500 preguntas de ahí se sortea y es responsable el decano con el director de la escuela y el director Departamento Académico, el cual pone a consideración de consejo universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó quien elabora las preguntas del área de matemáticas, razonamiento matemático, la Escuela Profesional de Físico o Matemático; el de Razonamiento Verbal, el Departamento Académico de Humanidades.

SEÑOR RECTOR: Indica que van a ser diez preguntas por curso de especialidad, son 25 cursos y va a ser 250 preguntas, el cual pone a consideración para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Con esos considerandos aprobó el capítulo nueve.

PRESIDENTE DE LA C.C.C.: Da lectura al capítulo diez (artículos 38)

DECANA DE ENFERMERÍA: Indica no estar de acuerdo, en lo que dice: Acreditado por Certificado del Centro Cultural Peruano, por lo que sugiere que se ponga al CELEN.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Señala que en el inciso "T" no existe Resolución Rectoral, por lo que sugiere que se solicite una constancia que acredita al docente calificado de Renacyt.

DIRECTOR DE POSGRADO: Referente al artículo 38 inciso "D", sugiere considerar la otra base de datos que es PubMed, que está para la parte de medicina.

DECANA DE ENFERMERA: Referente al inciso "S", sugiere que se solicite una certificación por la entidad en la que han realizado esa actividad o la comunidad o la institución donde han podido realizar este tipo de actividad.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando en el inciso "s" poner acredita por certificación de la institución reconocida o resolución rectoral, directora o decanal y pone a consideración la aprobación del capítulo diez de la evaluación del récord profesional y académico.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el capítulo 10 (artículo 38)

PRESIDENTE DE LA C.C.C.: Da lectura al capítulo once (artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52)

VICERRECTOR ACADÉMICO: Referente al artículo 47, hay una contradicción dice: asimismo el docente ordinario que participó en la calificación de expedientes o elaboración de la prueba de conocimientos no participa en el proceso de evaluación de la capacidad docente, por lo que pide que se elimine esto de elaboración de la prueba de conocimientos, porque de una u otra manera todos los docentes van a participar cuando preparen sus preguntas y alguien puede tachar.

DECANO DE MEDICINA HUMANA: En relación al artículo 47, pide que sea excluido la parte "el docente ordinario que participó en la calificación de expedientes", porque tienen pocos docentes de en la Facultad de Medicina Humana.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se agregaría lo siguiente "excepto medicina Humana" y pone a consideración la aprobación del capítulo once de la evaluación de la capacidad docente.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el capítulo once (artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52)

PRESIDENTE DE LA C.C.C.: Da lectura al capítulo doce (artículos 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60) y capítulo trece (artículos 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82)

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Referente al artículo 65, se debe actualizar y poner la Ley 31299, ley que modifica la Ley 26771 en su artículo uno.

DECANO DE CS. SOCIALES: Pide que se aclare sobre la bonificación que se le da por servicio militar mencionado en el artículo 74 y 75.



DECANO DE CS. CONTABLES: Menciona que dicha bonificación se da por única vez en distintas convocatorias (incluido sus etapas).

Con ese considerando, pone a consideración de consejo la a probación del capítulo doce y trece.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el capítulo doce (artículos 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60) y capítulo trece (artículos 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82)

PRESIDENTE DE LA C.C.C.: Da lectura al artículo 53 disposiciones complementarias y a la calificación para valorar el récord profesional y académico.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que en decimo se ponga profesionales con registro en renacyt

VICERRECTOR ACADÉMICO: Referente al manejo en el uso de software especializado dos puntos como máximo, pero para un curso de 60 a más horas, nos ponen un punto por curso, por lo que pide que se baje de un punto a 0.25 puntos por curso y en el curso de menos de 60 horas bajaría a 0.15.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Observa que en la parte donde se dice "se calificará el grado académico más alto por una sola vez", ya que todos los documentos que presentará el postulante se calificarán por una sola vez, el termino "de una sola vez" está de más.

SEÑOR RECTOR: Menciona que en vez de eso se pondrá "sólo uno de los grados".

DECANO DE ING. QUÍMICA: Sobre la calificación de los grados y títulos.

SEÑOR RECTOR: Indica que el título profesional obtendrá seis puntos y el doctorado obtendrá nueve puntos, en total sería 15 puntos, con ese considerando pone a consideración de consejo universitario la aprobación del capítulo catorce del Reglamento de Concurso Público de Cátedras.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el capítulo catorce.

PRESIDENTE DE LA C.C.C.: Da lectura al cronograma de la convocatoria del concurso público de cátedras.

MIEMBRO ESTUDIANTIL: Indica que los docentes que salieron sorteados como jurados, amenazaron a los estudiantes porque son dos estudiantes que salen sorteados y son esos dos estudiantes que estaban con el temor de que tal vez no terminen la carrera porque ellos van a tomar represalias.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se tomara nota y el director de la escuela, el director del departamento y el decano inmediatamente debe actuar y asesoría jurídica, inmediatamente tiene que proceder en este caso.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del cronograma.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el cronograma del proceso del concurso público de cátedras.

SEÑOR RECTOR: Indica que la plaza se va a consolidar con el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Referente a las amenazas y represalias hacia los estudiantes, se pueda aquí en este Consejo Universitario, fijar algún tipo de sanción para eso y por lo menos podría servir como un miedo al conocer que está escrito en la sanción.

SEÑOR RECTOR: Menciona que este punto se puede considerar en las disposiciones finales, con el siguiente tenor: "cualquier miembro del jurado que incurra en actos de amenaza, de represalia a los estudiantes serán pasible de sanción", el cual pone a consideración de consejo universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó agregar en las disposiciones finales el siguiente tenor: "cualquier miembro del jurado que incurra en actos de amenaza, de represalia a los estudiantes serán pasible de sanción"

SEÑOR RECTOR: Menciona que se tiene el pedido de cuarto intermedio, por lo tanto se dará cuarto el mismo

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (a) - UNA